

DECRETO N°

1415

NEUQUÉN, 13 AGO 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 6585-N-01, la Nota presentada por Neuquén Rugby Club y el proyecto de Decreto elaborado por la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación, Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se Declare de Interés Municipal el XIII Encuentro Internacional Patagónico de Rugby Infantil;

Que mediante el evento se pretende fomentar el conocimiento y la integración de los niños de las distintas regiones participantes;

Que concurrirán delegaciones del extranjero y de todo el país;

Que el mismo se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén desde el 02 hasta el 04 de noviembre de 2001, siendo éste el XIII Encuentro Internacional Patagónico de Ragby Infantil;

Que convocará una cantidad importante de participantes y espectadores;

Que a fs. 05 mediante Pase N° 323/01 la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación no tiene objeciones que formular al respecto;

Que ante lo expuesto y teniendo en cuenta que el mismo redundará en beneficio de la comunidad Neuquina, el Organo Ejecutivo considera procedente acceder a lo requerido;

Que toman conocimiento la Subsecretaría de Promoción Social -Pase N° 2090/01 y el señor Secretario de Desarrollo Humano, solicitando este último la confección de la norma legal respectiva según proyecto adjunto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de Interés Municipal el XIII Encuentro Internac
----- **ional Patagónico de Rugby Infantil a llevarse a cabo en esta**
///...2º

FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

Ciudad entre los días 02 hasta el 04 de noviembre de 2001.-

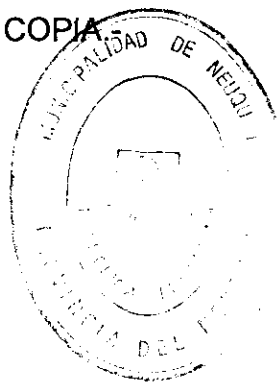
Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Promoción Social hágase llegar copia ----- del presente Decreto a los organizadores del evento precitado.-

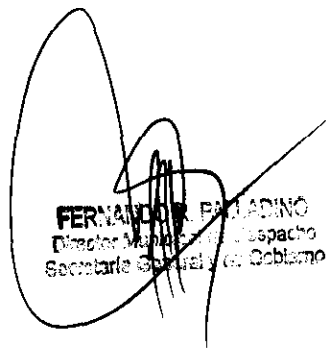
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna mente ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal Despacho
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-